



Factura: 001-002-000050267



20171701006002713



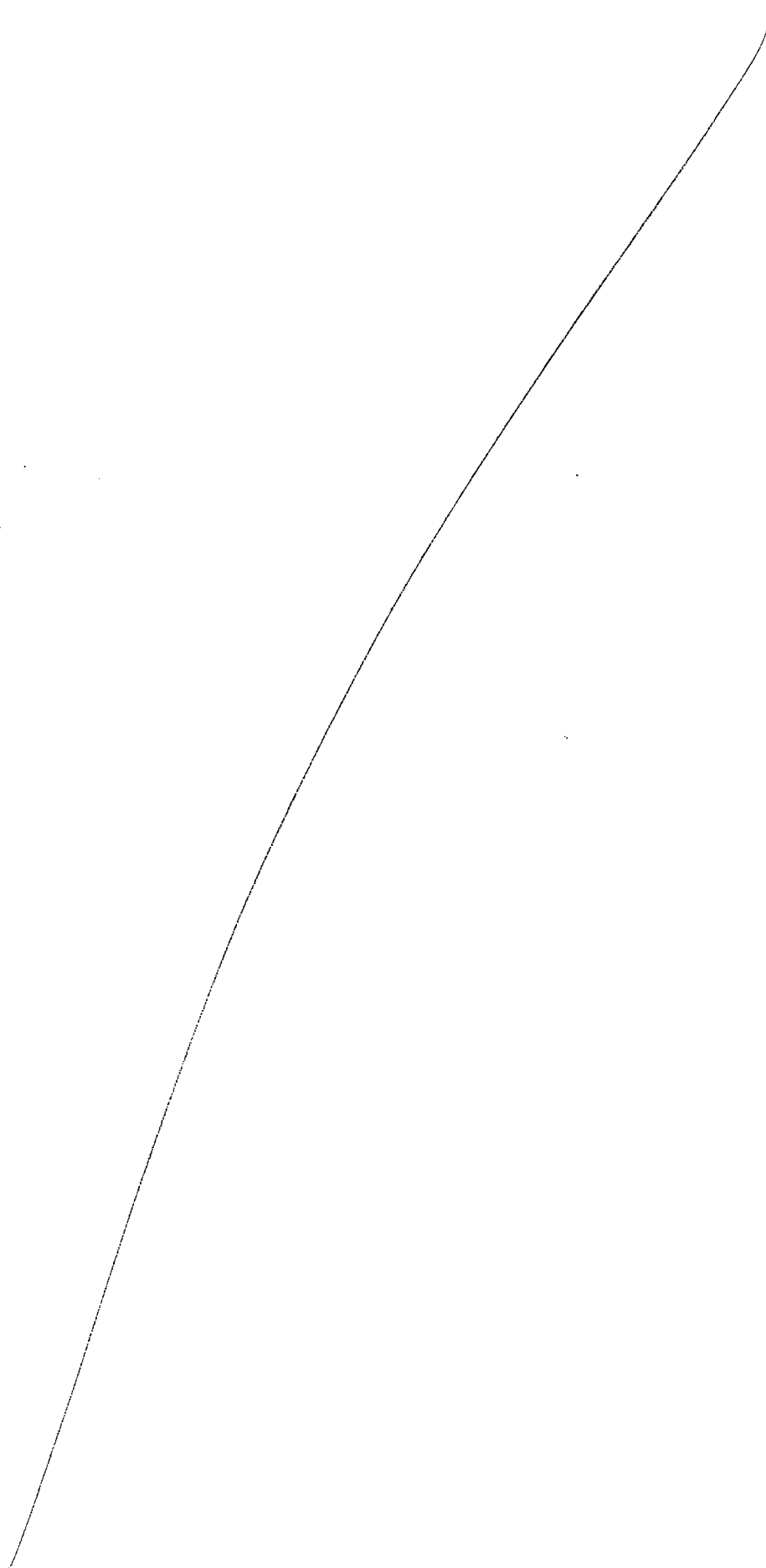
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



19/01/18

Nº TRAMITE: 5385-0041-18
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-002-000050266



20171701006P06154



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

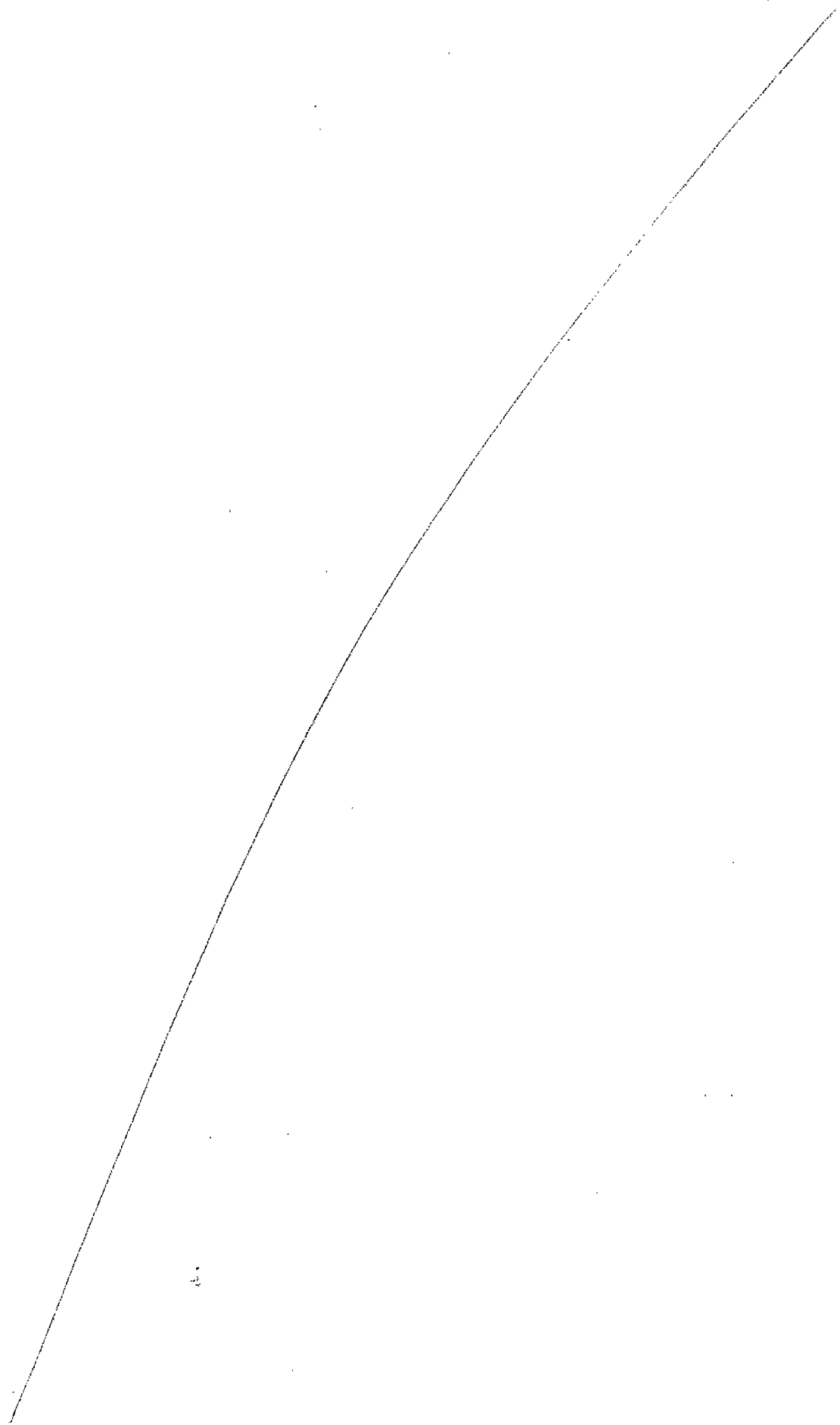
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P06154					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUITO POLO CLUB SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790415902001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	HERNAN MERINO MERINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		130000.00					

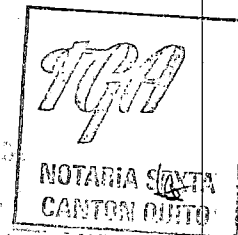
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P06154

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:
QUITO POLO CLUB S.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD.	1'351.120,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.	130.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD.	1'481.120,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: QUITO POLO CLUB S.A., debidamente representada por su PRESIDENTE, HERNÁN MERINO MERINO, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

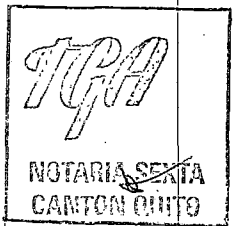
“SEÑORA NOTARIA: Sírvese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía QUITO POLO CLUB S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **HERNÁN MERINO MERINO** en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **QUITO POLO CLUB S.A.**, según consta del nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de QUITO POLO CLUB S.A., la misma que en adelante se le podrá denominar “La Compañía”. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno.** Mediante escritura pública otorgada



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



el cinco (5) de julio del año mil novecientos setenta y nueve (1979) ante el Notario Décimo del cantón Quito, y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte (20) de julio del mismo año, se constituyó la compañía QUITO POLO CLUB S.A. **Dos punto dos.** Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de junio de dos mil once (2011) ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve (29) de julio de dos mil once (2011), la Compañía aumentó su capital a setecientos un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 701.120,00), y reformó su estatuto social. **Dos punto tres.** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015), ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (2) de julio de dos mil quince (2015), se reformó y codificó el Estatuto Social de la Compañía. **Dos punto cuatro.** Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante la notaria Sexta del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), la compañía aumentó el capital a la suma de un millón trescientos cincuenta y un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (1'351.120,00) y se reformó el estatuto social de la compañía. **Dos punto cinco.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco (5) de abril del año dos mil diecisiete (2017), resolvió aprobar el aumento de capital en numerario por un monto de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 130.000,00) y como consecuencia de este aumento, reformar el estatuto social de la Compañía. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUITO POLO CLUB S.A.** Con los antecedentes expuestos, el



Tamara Garcés Almeida

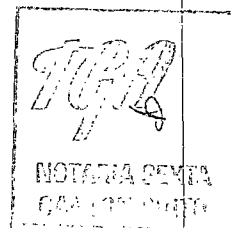
Notaría Sexta

Quito D.M.

compareciente en la calidad que interviene y dando cumplimiento a la resolución tomada en la Junta General de Accionistas, mencionada en el numeral dos punto cinco de la cláusula segunda de los antecedentes, procede a aumentar el capital de la Compañía, mediante aporte de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000.00), el mismo que ha sido suscrito y pagado en numerario por los accionistas que ejercieron su derecho preferente posterior a la publicación realizada en el diario "La Hora" el día, siete (7) de abril de dos mil diecisiete (2017), y luego de los treinta días siguientes a dicha publicación, conforme lo establece la Ley de Compañías, ejerciendo a su vez, su derecho a suscribir y pagar el aumento de capital sobre la porción no suscrita por el Banco Central del Ecuador y que fue puesta a su disposición. Luego del incremento, el total del capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.481.120.00). **CUARTA. INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO.** La integración de capital y la forma de pago del aumento de capital se lo realiza en su totalidad en numerario mediante la emisión de nuevas acciones a prorrata de su participación que mantiene cada uno de los accionistas en la compañía, a excepción del accionista Banco Central del Ecuador, quien no ejerció su derecho de suscripción preferente dentro del plazo legal establecido y luego de la publicación mencionada en la cláusula anterior y al procedimiento pertinente, por lo que este derecho lo han ejercido el resto de los accionistas hasta completar el total del aumento de capital. Como consecuencia de este incremento se generaron fracciones de acciones que fueron ajustadas a fin de que a cada accionista le correspondan acciones enteras. En virtud de lo expuesto el cuadro de integración de capital luego del aumento se



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



conformará de la siguiente manera:-----

Accionistas	Capital Actual suscrito y pagado	Porcentaje	Aumento de Capital en Numerario	Capital Total resultante	Negociación de Fracciones	Total del Capital
Álvarez Pérez Mariadela (Menor)	20,470.00	1.515039375	1,969.64	22,439.64	+0.36	22,440.00
Jucarcop Group S.A.	163,766.00	12.12075907	15,757.74	179,523.74	+0.26	179,524.00
Álvarez Plaza Patricio	122,823.00	9.090458286	11,818.15	134,641.15	-0.15	134,641.00
Álvarez Uribe Antonia	61,411.00	4.545192137	5,909.03	67,320.03	-0.03	67,320.00
Álvarez Uribe Julia	61,413.00	4.545340162	5,909.22	67,322.22	-0.22	67,322.00
Álvarez Uribe Mateo	61,411.00	4.545192137	5,909.03	67,320.03	-0.03	67,320.00
Bakker Guerra Luis	20,470.00	1.515039375	1,969.64	22,439.64	+0.36	22,440.00
Chiriboga Cordovéz Luis Ramiro	20,470.00	1.515039375	1,969.64	22,439.64	+0.36	22,440.00
Fidelcomiso Merino & Merino	695,999.00	51.51274498	66,969.74	762,968.74	-0.74	762,968.00
Klein Sussmann Daniel Jacques	20,470.00	1.515039375	1,969.65	22,439.65	+0.35	22,440.00
Pérez Pólit Mariadela	102,353.00	7.575418912	9,848.52	112,201.52	-0.52	112,201.00
Banco Central del Ecuador	64.00	0.004736811	0.00	64.00	0.00	64.00
Total	1,351,120.00	100.00	130,000.00	1,481,120.00	00.00	1,481,120.00

QUINTA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, el señor Hernán Merino Merino en la calidad que comparece, procede a reformar los artículos cuarto y trigésimo séptimo del estatuto social a fin de que conste el nuevo capital del incremento instrumentado en la presente escritura, así como la nueva integración del mismo y los que en adelante



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

dirán: **ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,481,120.00) dividido en UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero, cero uno (001) a la un millón cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinte (1'481.120) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el cuadro de integración de capital de la cláusula cuarta del presente instrumento. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen más de una acción. Si la compañía resolviere aumentar el capital, en la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercer sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del número de acción de ese momento. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** De conformidad con el cuadro de integración de capital indicado, los accionistas poseen las siguientes acciones: Señorita Mariadela Álvarez Pérez, veintidós mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.440,00); la compañía JUCARCORP GROUP S.A., ciento setenta y nueve mil quinientas veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 179.524,00); el señor



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Patricio Álvarez Plaza ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 134.641,00); la señorita Antonia Álvarez Uribe, sesenta y siete mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 67.320,00); la señorita Julia Álvarez Uribe, sesenta y siete mil trescientas veintidós acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 67.322,00); el señor Mateo Álvarez Uribe sesenta y siete mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 67.320,00); el señor Luis Bakker Guerra, veintidós mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.440,00); el señor Luis Ramiro Chiriboga Cordovez veintidós mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.440,00); el Fideicomiso Merino & Merino setecientas sesenta y dos mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 762.968,00); el señor Daniel Jacques Klein



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sussmann, veintidós mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.440,00); la señora Mariadela Pérez Polit, ciento doce mil doscientas un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 112.201,00); el Banco Central del Ecuador sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor de SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 64,00). **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSIÓN.** El tipo de inversión que realizan los accionistas es nacional, los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Luis Bakker Guerra que es de nacionalidad venezolana pero su inversión es de carácter nacional. **SÉPTIMA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El compareciente, declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas. El compareciente declara que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar y/o a las abogadas Gabriela Villalobos Dávalos y/o Sofía Velasco a fin de que procedan con la inscripción y legalización en el Registro Mercantil de Quito así como, de ser el caso suscriban y presenten todos y cada uno de los documentos en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

Tamara Garcés Almeida

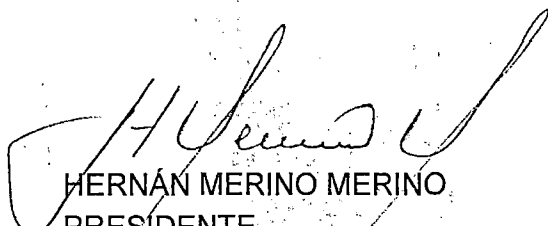
Notaría Sexta

Quito D.M.



necesarias para la perfecta validez de este instrumento.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriela Villalobos D., Abogada profesional con matricula número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


HERNÁN MERINO MERINO
PRESIDENTE
QUITO POLO CLUB S.A.
C.C. 1703580736


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170358073-6

APELLIDOS Y NOMBRES: MERINO MERINO HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO, RIOBAMBA, LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-11-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

NATALIA CLOTILDE VALDES FERNANDEZ-VALDES

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERINO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-01

V4344V4444

001041480

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 **018-153** **1703580736**

MERINO MERINO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 2**
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CNE
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

2017
CARACTERÍSTICAS
DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE LA DGC

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s).

Quito a, 19 DIC. 2017

TGA *[Firma]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703580736

Nombres del ciudadano: MERINO MERINO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDES FERNANDEZ-VALDES NATALIA CLOTILDE

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: MERINO RODRIGO

Nombres de la madre: MERINO YOLANDA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

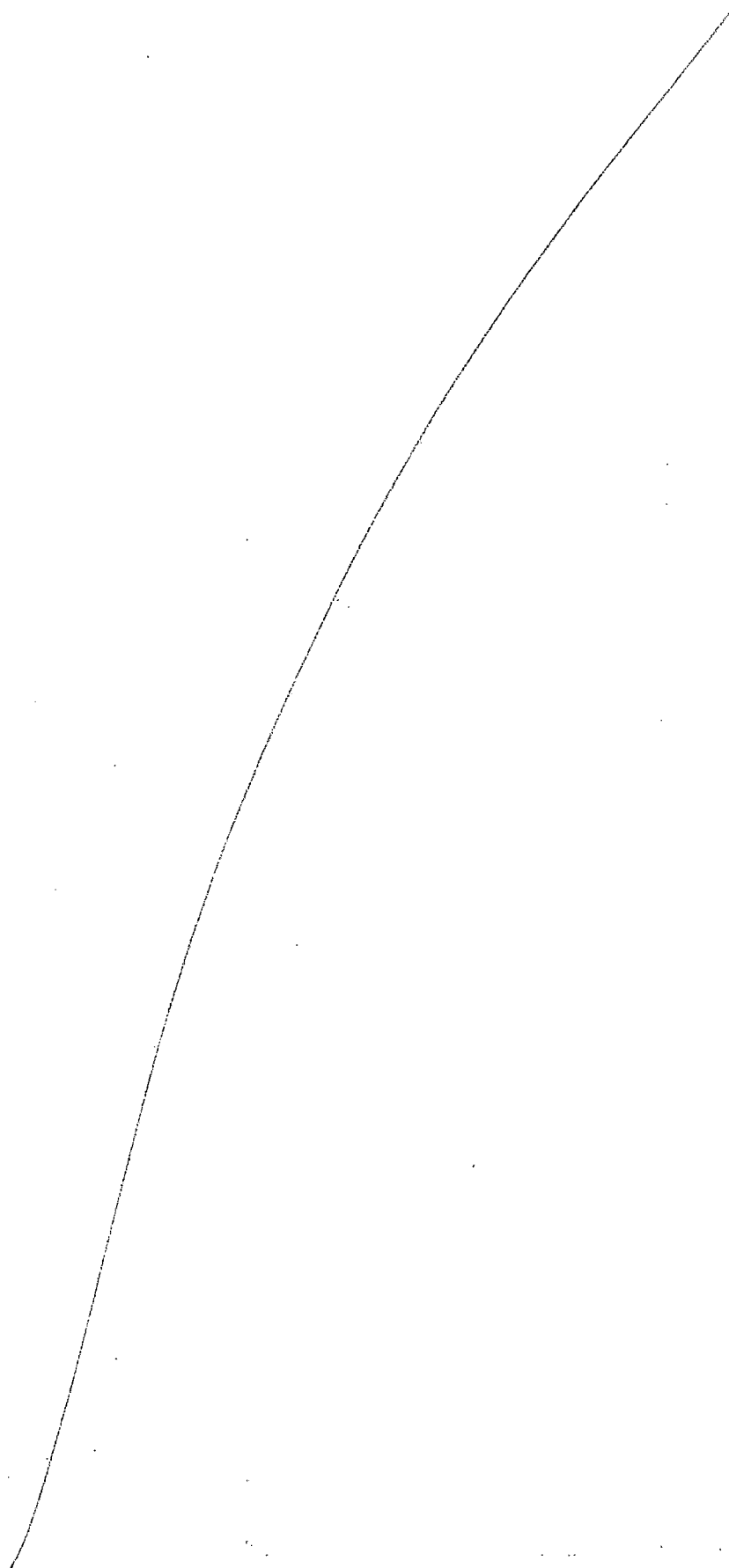
N° de certificado: 172-078-77756



172-078-77756

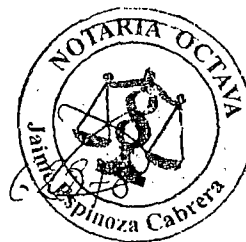
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







Quito, 9 de Septiembre de 2015



Señor
Hernán Merino Merino
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **QUITO POLO CLUB S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como Presidente de la Sociedad por el período de **cinco años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó el 5 de julio de 1979, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saá, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 20 de julio de 1979. La última codificación se la realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimocuarto del cantón Quito, Dr. Alex Barrera Espín, con fecha del 23 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de julio de 2015.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

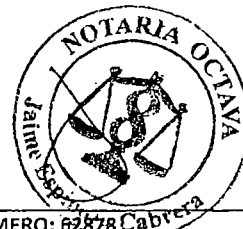
Miguel Maigualema
Secretario Ad - Hoc

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, hoy 9 de Septiembre del 2015, acepto la designación de Presidente de la Compañía QUITO POLO CLUB S.A.

Hernán Merino Merino
C.C.: 1703580736



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 62878 Cabrera

4 8 7 7 2 9 7 D H K F 2 P U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14428
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUITO POLO CLUB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MERINO MERINO HERNAN
IDENTIFICACIÓN	1703580736
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 654 DEL: 20/07/1979 NOT. 10 DEL: 05/07/1979 - CODF. RM: 3403 DEL: 02/07/2015
NOT. 14 DEL: 23/07/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las... (21)... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento original, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

24 SEP 2015

Página 1 de 1

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

NOTARIO

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 19 DIC. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790415902001
RAZON SOCIAL: QUITO POLO CLUB SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERINO MERINO HERNAN
CONTADOR: CARRANCO SANCHEZ OLGA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1979 FEC. CONSTITUCION: 20/07/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE DEPORTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: LA PALMA Calle: MANUEL BURBANO Número: S/N
Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA ESTANCIA Telefono Trabajo: 022393083 Celular: 0994178275 Email:
olga.carranco170@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 21/02/2017 12:30:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790415902001
RAZON SOCIAL: QUITO POLO CLUB SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/1979

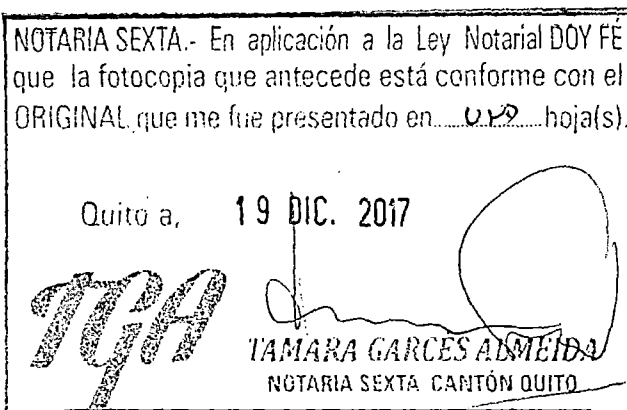
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

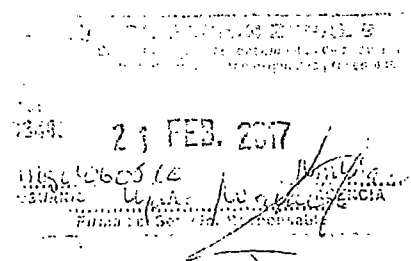
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE DEPORTES.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: LA PALMA Calle: MANUEL BURBANO Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA ESTANCIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022393083 Celular: 0994178275 Email: olga.carranco170@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 21/02/2017 12:30:09

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUITO POLO CLUB S.A.

Reunida el 5 de abril del 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las 10h30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Manuel Burbano S/N y Vía a Indaves, se reúnen los accionistas de la compañía **QUITO POLO CLUB S.A.**, (en lo posterior denominada como “la Compañía”).

Actúa como Presidente *ad-hoc* de la Junta el señor César Ezcequiel Merino Merino, y por decisión de los accionistas presentes (en lo posterior los “Accionistas”) se designa como Secretaria *ad-hoc* a la señora Olga Carranco.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Accionistas, la Junta está siendo grabada.

La Secretaria *ad-hoc* preparó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas a las 10h35, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentada en la reunión por el representante legal de la Compañía mediante soporte magnético.

A pedido del Presidente *de la Junta*, la Secretaria *ad-hoc* verifica los accionistas presentes, luego de lo cual certifica que con un total del 51.51274498194090000% de Accionistas, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Acciones	Porcentaje %
Fideicomiso Merino & Merino	Mediante poder especial a favor de María Belén Merino	695,999.00	695.999	51.51274498194090000
TOTAL		695,999.00	695.999	51.51274498194090000

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas y ordena que se de lectura a la convocatoria.

✓

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

QUITO POLO CLUB S.A.

De conformidad con el artículo décimo del Estatuto social de la Compañía se convoca a los señores Accionistas de la compañía QUITO POLO CLUB S.A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día miércoles 5 de abril del 2017 a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Manuel Burbano S/N y Vía Indaves, Barrio la Palma, Parroquia de Puembo, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador. Teléfono 022 390 187.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo cuatro y treinta y siete del estatuto social de la Compañía.*

Se convoca expresamente al señor comisario principal Ec. Gustavo Ricardo Montenegro Zaldumbide, domiciliado en Av. del Maestro Oe2-71 y Picapar, del Distrito Metropolitano de Quito, y al comisario suplente Ing. Walter Armando Lituma Delgado domiciliado en la Av. de la Prensa N65-78 y Libertador del Distrito Metropolitano de Quito.

Además se comunica que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General Extraordinaria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la Compañía.

Atentamente,

Hernán Merino Merino

Presidente

Una vez leída la convocatoria hecha por la prensa y que además fuera remitida por correo electrónico a los accionistas, el Presidente *ad-hoc* solicita que por Secretaría se de lectura al primer y único punto del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo cuatro y treinta y siete del Estatuto Social de la Compañía.**

Toma la palabra el VicePresidente de la Compañía, y manifiesta la necesidad de la Compañía de aumentar el capital para pagar deudas y continuar financiando los proyectos previstos, y pone en conocimiento de los accionistas un detalle de los valores requeridos para los mismos.

El accionista Fideicomiso Merino & Merino, debidamente representado por María Belén Merino mociona:

- a) Aumentar el capital social de la Compañía mediante aporte en numerario de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social por la suma de ciento treinta mil (US \$130,000.00) dólares de los Estados Unidos de América,
- b) Fijar como plazo para la suscripción y pago de acciones el plazo de treinta días a partir de la fecha en que se publique esta decisión para el ejercicio del derecho de preferencia que corresponda a los accionistas.
- c) Que vencido el plazo de treinta días antes indicado, se confiera a los accionistas, un plazo de quince días para que puedan los accionistas que han suscrito y pagado el aumento resuelto, ejercer el derecho de preferencia en la proporción que les corresponda, respecto de aquella parte del aumento que no hubiese sido suscrita y pagada dentro del plazo de 30 días ya antes indicado.
- d) Publicar por prensa por una sola vez, el aviso de aumento de capital social de la Compañía en base al artículo 181 de la Ley de Compañías, para que los accionistas ejerzan su derecho preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación.
- e) Reformar el artículo cuarto y trigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital conste en los estatutos el nuevo capital luego del incremento en el capital, así como la nueva integración del mismo.
- f) Autorizar al Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social.
- g) Autorizar al Presidente de la Compañía para que emita las acciones que correspondan a los accionistas una vez que se aumente el capital.
- h) Autorizar al Presidente de la Compañía para que ceda o transfiera las fracciones que se generen por el aporte en numerario realizado por los Accionistas, a fin de emitir acciones enteras.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia u objeción sobre la moción presentada, u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de la moción propuesta. La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos y que al momento de votar, no se puede modificar las mociones propuestas.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto	Acciones	Porcentaje %
Fideicomiso Merino & Merino	A Favor	695.999	51.51274498194090000

Secretaría informa que habiendo concurrido más de la mitad del capital pagado y con el 51.51274498194090000% de votos a favor, la Junta **RESUELVE**:

- A
- 1.1. **AUMENTAR** el capital social de la Compañía mediante aporte en numerario de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social por la suma de ciento treinta mil (US \$130,000.00) dólares de los Estados Unidos de América,
 - 1.2. **FIJAR** como plazo para la suscripción y pago de acciones el plazo de treinta días a partir de la fecha en que se publique esta decisión para el ejercicio del derecho de preferencia que corresponda a los accionistas.
 - 1.3. Que vencido el plazo de treinta días antes indicado, se confiera a los accionistas, un plazo de quince días para que puedan los accionistas que han suscrito y pagado el aumento resuelto, ejercer el derecho de preferencia en la proporción que les corresponda, respecto de aquella parte del aumento que no hubiese sido suscrita y pagada dentro del plazo de 30 días ya antes indicado.
 - 1.4. **PUBLICAR** por prensa por una sola vez, el aviso de aumento de capital social de la Compañía en base al artículo 181 de la Ley de Compañías, para que los accionistas ejerzan su derecho preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación.
 - 1.5. **REFORMAR** el artículo cuarto y trigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital conste en los estatutos el nuevo capital luego del incremento en el capital, así como la nueva integración del mismo.
 - 1.6. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social.
 - 1.7. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía para que emita las acciones que correspondan a los accionistas una vez que se aumente el capital.
 - 1.8. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía para que ceda o transfiera las fracciones que se generen por el aporte en numerario realizado por los Accionistas, a fin de emitir acciones enteras.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual suscriben. Siendo las 11h00 horas y una vez que el acta ha sido leída y la lista de accionistas firmada, se concluye la Junta.

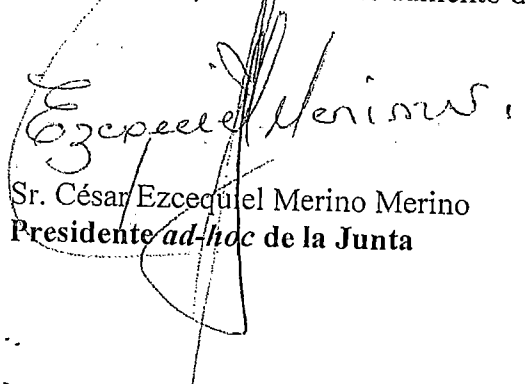
Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

- a) Publicación de la convocatoria a Junta General de Accionistas
- b) Publicación del Aviso del derecho de suscripción preferente
- c) Poder de los Accionistas.

- d) Grabación en medio magnético de la Junta.
e) Escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

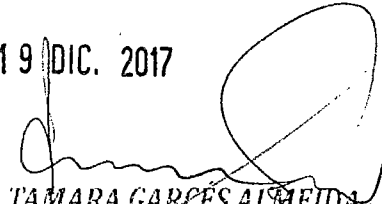

Sr. César Ezcequiel Merino Merino
Presidente *ad-hoc* de la Junta


Sra. Olga Carranco
Secretaria *ad-hoc* de la Junta

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

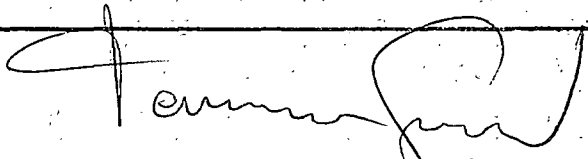
Quito a, 19 DIC. 2017

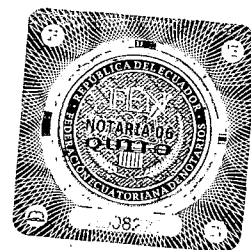
TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN-QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
3 copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 19 DIC. 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.







Factura: 003-001-000031772



20181701010000066

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000066

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA QUITO POLO CLUB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4323

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P06154


NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA QUITO POLO CLUB S.A., celebrada el cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Decimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a cargo de la Doctora Rocío Pazmiño Acuña, Directora del Archivo Nacional. Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del canto Quito, con protocolo número 20171701006P06154, Quito hoy día 11 de enero del dos mil dieciocho.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2668



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	62859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	215
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703580736	MERINO MERINO HERNAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUITO POLO CLUB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 654 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 1979, TOMO 110.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 196-78 Y GASPAR DE VILLAROE



